AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ 000000002
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 1.177-1/2000
CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA SIMBERTTO S. A.
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Noviembre del año dos mil, ante mí abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparece la señora GLORIA SANTOS PUIG, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía SIMBERTTO S. A., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintitrés de Noviembre del año dos mil, cuya copia certificada también se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma de Estatutos, al tenor de las cláusulas siguientes:----------

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora GLORIA SANTOS PUIG, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía SIMBERTTO S. A., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada

el veintitrés de Noviembre del año dos mil cuya copia certificada también se agrega como habilitante.----------
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) SIMBERTTO S. A., se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el tres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de Diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, con un capital autorizado de Cuarenta millones de sucres y un capital suscrito de Veinte millones de sucres; b) La Junta General Universal de SIMBERTTO S. A., del veintitrés de Noviembre del año dos mil, efectúo la Conversión de las acciones del capital suscrito, en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como lo dispone la Resolución CERO CERO Q. IJ. CERO CERO OCHO, expedida por la Superintendencia de Compañía el veinticuatro de Abril del año dos mil.----------
TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora GLORIA SANTOS PUIG, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía SIMBERTTO S. A, declara que el capital social de la misma de VEINTE MILLONES DE SUCRES ha sido convertido a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, resultando de esta conversión que el accionistas abogado CARLOS CHIRIBOGA ROMO, es propietario de OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, como consecuencia de haber tenido veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y, el capital autorizado de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Declara también que la contabilidad de la Compañía se la llevará en dólares de los Estados Unidos de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIMBERTTO S. A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil, a las dieciséis horas treinta minutos, en el inmueble signado con el número 905 de las calles Vélez y Pedro Moncayo, Edificio El Forum, se encuentra presente el único accionista de SIMBERTTO S. A., quien representa las VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres cada una, que integran el capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES, abogado CARLOS CHIRIBOGA ROMO. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito el único accionista decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo que establece el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer y resolver acerca de los siguientes puntos:

1.- Conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y, aumento del valor nominal de las acciones;

2.- Reforma de los Estatutos Sociales; y,

3.- Autorizar a la representante legal de la Compañías para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice los trámites legales del caso, que permitan hacer efectiva las resoluciones tomadas por la Junta. Preside la sesión el Ab. Carlos Chiriboga Romo, y, actúa como Secretaria la señora Gloria Santos Puig. Instalada la sesión, una vez constatado por parte de la Secretaria, que existe el quórum legal que permita su instalación el Director de la Junta solicita que se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que en Resolución N° 00.Q.IJ.008, dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de Abril del año 2000 y publicada en el Registro Oficial N° 234 el 13 de Abril del año 2000, en lo referente a la reforma a que se refiere el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del

año 2000 y publicada en el Registro Oficial N° 234 del 13 de Marzo del año 2000, en donde se alude que el capital y la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual ha sido Reglamentado por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de sucesivas resoluciones, por lo que pone a consideración de la Junta de Accionistas la moción de conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,. Los asistentes a la Junta por unanimidad aprueban la conversión de todas las acciones representativas en su capital suscrito por las que deben emitirse por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, debiéndose en el momento de hacer efectiva dicha conversión tomar en cuenta los valores que cada accionista haya desembolsado para la integración del capital suscrito y por el cual se emitirán nuevos Títulos de Acciones que serán canjeados a los accionistas en la proporción que les corresponda, debiendo guardarse los Títulos de Acciones anulados en el archivo de la Compañía como antecedente histórico y para establecer la constancia de su respectiva emisión, así como la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. En virtud de la conversión el capital suscrito de SIMBERTTO S. A., queda suscrito y pagado de la siguiente manera abogado Carlos Chiriboga Romo, propietario de OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, que se originan como consecuencia de las veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una que tenía en el capital de la Compañía. Asimismo el único accionista decide, que para todos sus efectos y conforme las normas de general aceptación, la Contabilidad de la Compañía se expresará en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- A continuación la Junta General entra a tratar el segundo punto del día y por unanimidad reforman los artículos quinto y

sexto del estatuto, los mismos que dirán: " ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la ochocientas. Serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía".- A continuación la Junta entra a tratar el tercer punto del orden del día y por unanimidad autoriza a la Gerente General de la Compañía, señora Gloria Santos Puig, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente Junta, mediante la suscripción y aprobación de la respectiva escritura pública que determina la Ley. No habiendo más asuntos que tratar, el Director de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la Junta de Accionistas sin modificación alguna, en seña de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la Ley y en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las dieciséis horas treinta minutas.

Ab. Carlos Chiriboga Ramo
Director de la Junta – Accionista

Gloria Santos Puig
Secretaria

Guayaquil, Diciembre 2 de 1999 000000005

Señorita.
GLORIA SANTOS PUIG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SIMBERTTO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

EL Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado **IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 3 denoviembre de 1.999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de Diciembre de 1999.

Enmendado? Diciembre: vale.

Muy atentamente,

ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SIMBERTTO S.A.** para la cual he sido elegida, siendo de Nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #0907090575 Fecha Ut-Supra.

GLORIA SANTOS PUIG
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL Folio(s) 63350 Registro Mercantil No. 19432 Repertorio No. 26433 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 3 DE DICIEMBRE DE 1999

LCDO. CARLOS FOUCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Abg. Germán Castillo Suárez
República del Ecuador
NOTARIO
GUAYAQUIL

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000006

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en cinco fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil. Esta copia corresponde a la escritura pública número 1.177-1/2000 de CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SIMBERTTO S. A.

Abg. Germán Castillo Suárez
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO

Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veinticuatro de Noviembre del dos mil, de la Resolución Nº 01-G-IJ-0002301, expedida el seis de Marzo del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía, que contiene la presente copia.- Guayaquil, once de Abril del dos mil uno.- EL NOTARIO.-

Abg. Germán Castillo Suárez
República del Ecuador
NOTARIO

Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Norteamérica. Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto tal cual consta en el Acta de Junta General de Accionista del veintitrés de Noviembre del año dos mil----------

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como tales: a) Nombramiento del representante legal de la compañía SIMBERTTO S. A; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de Noviembre del año dos mil.----------

Agregue usted señor Notario las demás formalidades de Ley, firmado) abogado Carlos Chiriboga Romo. Registro número: cinco mil cincuenta y cinco.".- El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan: nombramiento y acta. Leída que fue esta escritura pública, por mi el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

Gloria Santos P.

Gloria Santos Puig

CC: 0907090575

CV

RUC: 0992105267001

EL NOTARIO

Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

000000007

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0002301**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 6 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **SIMBERTTO S.A.**, de fojas **44.789**, a **44.797**, número **9.908**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **13.264**, del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Abril del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REG. MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

Tramite # 18534
P. AMSV.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este concepto
$: 3972